



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-07022471-GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2023-07022471-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestionan las limitaciones y designaciones de diversas funcionarias, en cargos de Jefas de Departamento y Subdirectoras en el Patronato de Liberados Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18 modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que, en esta instancia, se propicia limitar la designación de Ofelia Beatriz VILLANUEVA, a partir del 1° de Julio de 2022, en el cargo interino de Subdirectora Territorial XI, quien habia sido designada por Resolución N° 678/14 del entonces Ministro de Justicia;

Que, asimismo, se promueve limitar la designación de Mariel Alejandra LEDESMA, a partir del 1° Julio de 2023, en el cargo interino de Jefa del Departamento Delegación Moreno (XLI), dependiente de la Subdirección Territorial XI, de la Dirección de Región VI, quien habia sido designada por Decreto N° 1588/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las funcionarias salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestionan las designaciones, a partir del 1° de julio de 2023 y con carácter interino, de Mariel Alejandra LEDESMA como Subdirectora Territorial XI y de Mariela Fernanda BRITOS, como Jefa de Departamento Delegación Moreno (XLI), dependiente de la Subdirección Territorial XI, de la Dirección de Región VI, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense presto su conformidad con la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/2020;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de Julio de 2022 la designación de la agente Ofelia Beatriz VILLANUEVA (DNI N° 14.772.011 – Clase 1962) en el cargo interino de Subdirectora Territorial XI perteneciente a la Dirección de Región VI, oportunamente designada por Resolución N° 678/14 del entonces Ministro de Justicia, quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Técnico, Categoría 14, Clase 1, Grado V, Código 4-0042-V-1, Asistente Social “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° Julio de 2023, la designación de la agente Mariel Alejandra LEDESMA (DNI N° 22.526.493 – Clase 1972) en el cargo interino de Jefa del Departamento Delegación Moreno (XLI), de la Subdirección Territorial XI, de la Dirección de Región VI, oportunamente designada por Decreto N° 1588/22, quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 , en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, Clase 1, Grado V, Código 3-0003-V-B, Administrativo Auxiliar “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir 1° de julio de 2023, con carácter

interino, en el cargo de Subdirectora Territorial XI, perteneciente a la Dirección de Región VI, a Mariel Alejandra LEDESMA (DNI N° 22.526.493 – Clase 1972), de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 13, Clase 1, Grado V, Código 3-0003-V-B, Administrativo Auxiliar “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la ley citada y el adicional mensual establecido en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE,- a partir 1° de Julio de 2023, con carácter interino, en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Moreno (XLI), de la Subdirección Territorial XI, de la Dirección de Región VI, a Mariela Fernanda BRITOS (DNI N° 33.906.969 – Clase 1988) de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 10, Clase 2, Grado IX, Código 4-0043-IX-2, Asistente Social “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la ley citada y el adicional mensual establecido en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 001 – Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA Cumplido archivar.

